



ACUERDO DEL PLENO 030/2020

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los **siete** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente, Artículos 6, 8, 17 Fracción XVIII, demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; Artículo 53 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en función de comité de adquisiciones procede a dictar el siguiente acuerdo de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Conforme a lo establecido en la Octava Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el 30 de octubre, en el Punto Tercero a) del



Acuerdo del Pleno **028/2020** y con el objetivo de ofrecer un mejor servicio a los abogados, litigantes, autoridades y la población en general, la implementación de un “Buzón Electrónico” permitirá a los usuarios, presentar todo tipo de promociones sin necesidad de interactuar directamente con el (la) Oficial de Partes, agilizando los tiempos de visita a este tribunal.

Segundo.- Se determina la contratación de los servicios de Juan Francisco Villa Medina para el servicio de suministro, desarrollo e instalación de hardware e infraestructura para buzón automatizado para recepción de expedientes de oficialía de partes área de oficialía de partes para módulo de recepción electrónica de expedientes.

Tercero.- Se aprueba el dictamen para la adjudicación directa por monto de actuación, en cantidad de **\$57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100 m. n.)** más el impuesto al valor agregado, dando un total de **\$66,120.00 (Sesenta y seis mil ciento veinte pesos 00/100 m. n.)** y en su caso, las retenciones de impuesto que apliquen, para la contratación del servicio señalado en el punto segundo del presente acuerdo.

Cuarto.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día siete del mes de diciembre del año dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **030/2020**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO



ULISES CONTRERAS CONTRERAS, Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS, ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-

LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

**LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA**

Magistrada adscrita a la Primera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS

Magistrada adscrita a la Tercera
Sala Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado
de Baja California Sur

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

